



PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. 2153 - EXPROPIACIÓN
Radicado	11001310304720210055800
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADO	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Tema	Avoca Conocimiento - Fija Fecha de Diligencia

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al Despacho el presente Despacho Comisorio, informándole que el Juzgado Cuarenta y Siete Civil Del Circuito De Bogotá ordenado en auto de fecha 23 de septiembre de 2022. Provea.

El Carmen de Bolívar, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

El Carmen de Bolívar, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Verificado el informe secretarial que antecede, se advierte que, al examinar el Despacho Comisorio de la referencia, es competente para conocer del mismo, de conformidad con los señalado del artículo 37 al 40 del C.G.P., razón por la cual procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada de un predio de menor extensión segregado del bien inmueble distinguido con el F.M.I. No. 062-4560 a la parte demandante, dentro de la demanda de expropiación bajo radicado de la referencia y ventilado en el juzgado de la referencia.

Conforme con lo anterior, se requerirá a la parte demandante para que allegue la ubicación exacta del bien objeto de la litis, con el fin de llevar a cabo la diligencia.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERA: APREHÉNDASE el conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: FIJAR el día **viernes nueve (09) de febrero de 2024, a las 9:00 a.m.**, para la práctica de la diligencia de entrega anticipada un predio de menor extensión segregado del bien inmueble distinguido con el F.M.I. No. 062-4560 a la parte demandante, dentro de la demanda de expropiación bajo radicado de la referencia y ventilado en el juzgado de la referencia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue la ubicación exacta del bien objeto de la litis, o en su defecto realice el acompañamiento al despacho hasta el lugar, con el fin de llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002

El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b258bc493e8213922c28477cd7997ac5baa151ad8f86eb036f086c23fbceee60**

Documento generado en 25/01/2024 03:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>